

Publicado el procedimiento para acogerse a las medidas de apoyo a productores de melocotones y nectarinas afectados por el veto ruso en Andalucía



Noticias

El gobierno andaluz ha adoptado el procedimiento a seguir en base al borrador del reglamento elaborado por la Comisión Europea.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha hecho público el [procedimiento a seguir para acogerse a las medidas excepcionales de apoyo a los productores de melocotones y nectarinas destinados al consumo en fresco](#) [1]. La Unión Europea (UE) ha anunciado estas medidas tras la decisión del gobierno ruso de prohibir las importaciones de determinados productos agroalimentarios procedentes de esta zona, Estados Unidos, Australia, Canadá y Noruega.

Aunque **aún no ha sido publicado el Reglamento de la Comisión Europea (CE) que regula los requisitos y condiciones detalladamente**, la medida anunciada por Bruselas tiene carácter retroactivo desde el pasado 11 de agosto, por lo que el gobierno andaluz ha adoptado el procedimiento a seguir en base al borrador del reglamento elaborado por la Comisión Europea que se prevé se publicará en breve. Este procedimiento podrá adaptarse a lo que finalmente se establezca en el reglamento que se publique y, por lo tanto, las ayudas quedan supeditadas a lo que dicte el citado reglamento.

Las medidas anunciadas por la Unión Europea consisten, principalmente, en **un incremento del volumen de producción de melocotón y nectarina de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)** que puede ser destinada a distribución gratuita con ayuda comunitaria, pasando del 5% al 10% de la producción comercializada por la OPFH. Asimismo, también se contempla la posibilidad de que los productores no asociados a una OPFH puedan acogerse a la compensación económica por retirada con destino a la distribución gratuita. **Estas prestaciones se aplicarán, con carácter retroactivo, desde el pasado 11 de agosto y hasta el próximo 30 de septiembre.**

El procedimiento establecido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural consta de una notificación previa a la Administración relativa a la intención de realizar una operación de retirada. Tras obtener la autorización del gobierno regional, los productores afectados pueden llevar a cabo la ejecución de las operaciones de retirada bajo el control de la Administración. Este procedimiento se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En base al borrador del reglamento en el que trabaja la CE, es importante destacar que los productores individuales no pertenecientes a OPFH deben realizar la retirada a través de estas organizaciones. Para ello deberán firmar un contrato con una de estas organizaciones cuya cantidad objeto está limitada a la menor de las siguientes cantidades: el 10% de su producción en la campaña 2012 o la cantidad resultante de multiplicar el rendimiento medio por hectárea de los socios productores de la OPFH en 2012 por el 10% de la superficie utilizada por el productor individual para la producción de melocotones y nectarinas en el año 2014.

Otras ayudas comunitarias

Por otro lado, el pasado 18 de agosto **la CE anunció un segundo paquete de medidas dirigidas tanto a los productores que forman parte de una OPFH como a los productores individuales no asociados**. Estas compensaciones, con un presupuesto previsto de 125 millones

de euros, tienen carácter retroactivo desde el pasado lunes y se aplicarán hasta el 30 de noviembre de 2014.

Las acciones previstas consisten en retiradas de productos del mercado, así como operaciones de cosecha en verde y no cosecha de tomate, zanahoria, repollo blanco, pimiento, coliflor, pepinos, pepinillos, setas, manzanas, peras, frutas rojas, uvas de mesa y kiwis.

En este caso, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se encuentra aún a la espera de contar con información detallada de estas actuaciones para poner en marcha el procedimiento de su aplicación en Andalucía.

El gobierno andaluz espera que los detalles sobre requisitos y condiciones de estas medidas se concreten en breve por parte de la UE, así como que el gobierno central establezca las pautas necesarias para la gestión de esta crisis de forma coordinada y armonizada entre todas las comunidades autónomas, sobre todo habida cuenta de que algunas OPFH pueden disponer de efectivos productivos en varias comunidades autónomas.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Enlaces:

[1] <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/medidas-de-apoyo-para-productores-afectados-por-el-veto-ruso/>